

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190098400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

**1.- Reconocer** personería a la abogada Saira Eliceth Salcedo Melo, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 18).

2.- En atención a lo solicitado en el escrito obrante a ítem 19 del expediente, por secretaria actualícese el despacho No. 0030 de fecha 20 de abril de 2022, teniendo en cuenta la anterior sustitución de poder y remítase el mismo a la apoderada judicial de la actora, a fin de que lo tramite.

Notifíquese;



**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0152</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 de Septiembre de 2022</u>  Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---